

INSTRUCTIVO GENERAL PARA CURSOS 2° SEMESTRE 2020

INSTITUTO DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN

1) Programas de Curso:

a) Cada curso tendrá su programa alojado en U-cursos. Estos deben ajustar la carga académica a los créditos de la asignatura y a la modalidad de enseñanza remota.

b) A inicio del semestre, cada profesor/a presentará a las/os estudiantes el desarrollo progresivo del curso a través de una calendarización semestral. Indicando fechas de evaluaciones y entrega de trabajos.

c) Los electivos de especialización de ambas carreras se registrarán por el mismo instructivo que los ramos troncales.

2) Asistencia:

a) La asistencia será liberada.

b) **Escuela de Cine y TV:** El funcionamiento de esta medida será reevaluado en dos momentos previamente acordados: Consejo de Escuela del 28 de octubre y Consejo de Escuela del 02 de diciembre. Esto implica que en caso de que la medida no funcione, ésta podrá ser modificada considerando el periodo restante del semestre.

3) Clases:

a) La duración de la clase sincrónica será entre 1.0 y 1.5 horas, dependiendo de la naturaleza de la asignatura. Los cursos correspondientes a la línea teórica de cine y Formación Básica tendrán 1.0 hrs de duración sincrónica, mientras que las asignaturas de formación especializada tendrán 1.5 hrs. de duración sincrónica.

b) Las ayudantías no tendrán un horario independiente al del curso, sino que deben estar contenidas dentro de este, excepto algunos cursos de formación especializada de la carrera de periodismo.

c) Las/os profesores alimentarán la plataforma U-cursos con contenidos asincrónicos, considerando cantidad de horas sincrónicas y no asincrónicas del curso, para no sobrepasar tiempo en pantalla.

d) Las clases sincrónicas deben ser grabadas y disponibles para estudiantes en la plataforma U- Cursos. Se sugiere audio para agilizar la subida y el acceso al material, siempre y cuando no haya estudiantes en situación de discapacidad.

4) Estructura del Semestre:

a) El semestre contará con 14 semanas lectivas, dos de receso y dos de trabajos recuperativos y/o examen de evaluaciones finales.

b) La primera semana de receso será entre el lunes 19 de octubre y viernes 23 de octubre. La segunda semana de receso será implementada entre el jueves 24 de diciembre y el viernes 01 de enero.

d) No se fijarán evaluaciones durante la semana posterior a un periodo de receso.

5) Evaluaciones y Notas:

La cantidad de evaluaciones debe ser mínimo 1 y máximo 3. En el caso de la Escuela de Cine y Televisión, las asignaturas podrán cerrar con una calificación, en caso de que esta sea reflejo de un proceso formativo que cuente con instancias de corrección y retroalimentación. (Ver punto 1-b).